

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

124**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 324 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Yulenny Torres Méndez, contra la empresa “Restaurante Mesón de la Marina, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 231 de 2010

En Madrid, a 14 de mayo de 2010.—Doña Margarita Rosa Robayna Perera, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 10 de Madrid y su partido, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes: de una, como demandante, doña Yulenny Torres Méndez, y de otra, como demandada, “Restaurante Mesón de la Marina, Sociedad Limitada”, que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Estimando en parte la demanda formulada por doña Yulenny Torres Méndez, contra “Restaurante Mesón de la Marina, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido de fecha 31 de enero de 2010, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por la anterior declaración con todos los efectos inherentes a la misma, y en consecuencia, a que opte en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia por readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido o le indemnice en la cantidad de 1.015,50 euros, debiéndole abonar en cualquier caso los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de notificación de esta sentencia a razón de 33,85 euros al día.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Restaurante Mesón de la Marina, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.001/10)